



ACUERDO No. 0007 DE 2025

"POR EL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL Y SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO -C.R.A.- EN VIRTUD DE CONTINUAR EL PROCESO DE REDISEÑO INSTITUCIONAL."

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en los literales b) y f) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, numerales 2 y 6 del artículo 35 del Acuerdo 004 de 2017 (Estatutos de la Corporación), Ley 909 de 2004 y Decreto 1083 de 2015,

CONSIDERANDO,

Que mediante Acuerdo No.0004 de 2024, se autorizó al Director General de la Corporación para culminar el proceso de rediseño institucional durante el cuatrienio 2024-2027 de conformidad a las recomendaciones establecidas en el estudio técnico avalado por el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP que contempla la creación de ciento setenta y seis (176) empleos, de los cuales a la fecha del presente acuerdo se han creado 43 empleos, quedando pendiente la creación de ciento treinta y tres (133) empleos para su cumplimiento total.

Que el estudio técnico avalado por el DAFP se encuentra vigente, toda vez que, las características del contexto institucional de la corporación y su reglamentación siguen siendo las mismas.

Que siguiendo los lineamientos del Gobierno Nacional en crear un país con oportunidades para todos y bajo el contexto de facilitar la empleabilidad para los jóvenes, a través de la aplicación de la Ley 2214 de 2022 que reglamenta el Artículo 196 de la ley 1955 de 2019, cuyo objeto es el *"fortalecimiento en la implementación de las medidas del sector público para eliminar barreras de empleabilidad de los jóvenes sin experiencia entre 18 y 28 años, con el fin de ampliar la oferta de empleos en las entidades públicas a nivel nacional por medio del fortalecimiento de las prerrogativas contenidas en el artículo 196 de la Ley 1955 de 2019"*, se hace necesario, incluir nuevos empleos en la planta de personal de la Corporación para contribuir a los establecido en la mencionada Ley, y así vincular jóvenes sin ningún tipo de experiencia para que den inicio a su vida profesional.



ACUERDO No. 0007 DE 2025

"POR EL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL Y SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO -C.R.A.- EN VIRTUD DE CONTINUAR EL PROCESO DE REDISEÑO INSTITUCIONAL."

De acuerdo con el proceso de profesionalización y especialización de la planta de personal, en la planta global de la Corporación se encuentra el empleo de Técnico Administrativo 3124 grado 18 adscrito a la Secretaría General, el cual es pertinente modificarlo y crear un empleo de nivel profesional, como apoyo a las actividades del área que requiere de acuerdo con el aumento de las necesidades misionales y administrativas de la entidad. Igualmente, como se encuentra contemplado en la Línea Estratégica de Fortalecimiento y Modernización de la Institucionalidad Ambiental establecida en el Plan de Acción 2024-2027, la Corporación se encuentra en la renovación del 100% del parque automotor necesario para la operación de los procesos misionales y de apoyo de la entidad como las actividades de trámites ambientales, evaluación, seguimiento y gestión de cartera, entre otros, para lo cual, se adquirieron tres (3) vehículos adicionales y al incrementar la capacidad institucional y la planta de personal, se asume la necesidad de crear los empleos de Conductor Mecánico para la operación de los nuevos vehículos de la entidad.

Que la creación de los nuevos empleos en la planta global propuesta en el presente acuerdo, cuenta con la viabilidad financiera soportada en el certificado de disponibilidad presupuestal firmado por la Subdirección Financiera de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y avalado por el Director General, junto con la propuesta de organización administrativa y de planta de personal de conformidad con el numeral 3 del artículo 57 del acuerdo 004 de 2017 de los estatutos de la corporación, el cual hace parte integral del acuerdo.

Que el artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y el artículo 35 del acuerdo 004 de 2017 de los estatutos de la corporación faculta al Consejo Directivo de la Corporación para determinar la planta de personal, permitiendo la modificación, modernización y reajuste de la estructura y organización de la entidad.

Que, de conformidad con lo anterior, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, en uso de sus facultades legales, teniendo en cuenta la propuesta técnica y financiera:



ACUERDO No. 0007 DE 2025

"POR EL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL Y SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO -C.R.A.- EN VIRTUD DE CONTINUAR EL PROCESO DE REDISEÑO INSTITUCIONAL."

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Dar cumplimiento al artículo séptimo del acuerdo 0004 de 2024 que reza: *"se autoriza a la Dirección General de la Corporación para culminar con el proceso de rediseño institucional y de lograr en este cuatrienio 2024- 2027 dar cumplimiento a lo establecido en el estudio técnico, esto es, crear 176, dado que a la fecha solo se han logrado crear 43, faltando 133 cargos para darle cumplimiento a dicho estudio avalado por la Función Pública"*

ARTÍCULO SEGUNDO. – Modificar la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, conforme a lo establecido en el numeral 6 del artículo 35 de los estatutos de la entidad en concordancia con los acuerdos 00014 de 2022 y 0004 de 2024.

ARTÍCULO TERCERO. - Modificar el siguiente empleo en la planta de personal en cumplimiento de la profesionalización y especialización de los empleos en la entidad:

Nomenclatura del Empleo	Código	Grado	No Cargos
PLANTA GLOBAL			
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	18	1
TOTAL			1

ARTICULO CUARTO. – Crear y adoptar de manera permanente los siguientes empleos en la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C.R.A.

NIVEL DEL CARGO	CODIGO	GRADO	No. CARGOS
PLANTA GLOBAL			
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	20	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2044	14	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2024	12	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	01	2



ACUERDO No. 0007 DE 2025

"POR EL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL Y SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO -C.R.A.- EN VIRTUD DE CONTINUAR EL PROCESO DE REDISEÑO INSTITUCIONAL."

CONDUCTOR MECANICO	4103	18	3
TOTAL			8

ARTÍCULO QUINTO. – La planta de personal de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C.R.A. quedará así:

NIVEL DEL CARGO	CODIGO	GRADO	No. CARGOS
DIRECCION GENERAL			
DIRECTOR GENERAL	0015	26	1
ASESOR	1020	18	1
ASESOR	1020	16	1
ASESOR	1020	8	2
SECRETARIO GENERAL	37	24	1
JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	1045	15	1
JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA	1045	15	1
JEFE DE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	1045	11	1
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO	0137	21	1
JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN HUMANA	0137	16	1
JEFE DE OFICINA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	1045	11	1
SUBDIRECTOR DE CAMBIO CLIMATICO Y GESTION DEL RIESGO	0150	21	1
SUBDIRECTOR FINANCIERO	0150	21	1
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL	0150	21	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	1
SECRETARIA EJECUTIVA	4210	24	1
CONDUCTOR MECÁNICO	4103	20	1
PLANTA GLOBAL			
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	7
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	20	6
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	2
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	5

ACUERDO No. 0007 DE 2025

"POR EL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL Y SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO -C.R.A.- EN VIRTUD DE CONTINUAR EL PROCESO DE REDISEÑO INSTITUCIONAL."

PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	4
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	2
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	9
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	12	11
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	10	19
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	8	8
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	6	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	4	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	2
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	18	2
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	13	2
TECNICO OPERATIVO	3132	17	2
TÉCNICO OPERATIVO	3132	14	4
SECRETARIA EJECUTIVA	4210	24	1
SECRETARIA EJECUTIVA	4210	16	4
CONDUCTOR MECÁNICO	4103	15	3
CONDUCTOR MECANICO	4103	18	3
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	14	1
TOTAL			120

PARÁGRAFO: El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C. R. A- adoptará y distribuirá los cargos de la planta global a que se refiere el presente artículo mediante acto administrativo y ubicará el personal teniendo en cuenta la estructura interna establecida, las necesidades del servicio, los planes y programas de la institución y creará los grupos internos de trabajo de acuerdo con las necesidades de cada área de trabajo en caso de aplicar los mismos conforme a lo establecido en numeral 8, artículo 57 de los Estatutos de la Entidad.

Los cargos de carrera administrativa en vacancia definitiva de la planta de personal se proveerán de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, el Decreto





ACUERDO No. 0007 DE 2025

"POR EL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL Y SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO -C.R.A.- EN VIRTUD DE CONTINUAR EL PROCESO DE REDISEÑO INSTITUCIONAL."

1083 de 2015 y demás disposiciones que le modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO SEXTO. – En concordancia con la Planta Global, y el Sistema de Nomenclatura y Clasificación de empleos establecidos en este acuerdo, en Acto Administrativo separado proferido por el Director General de la Corporación, se modificará en lo pertinente el Manual de Funciones y Competencias Laborales.

ARTÍCULO SEPTIMO. – Los acuerdos No.00004 de 2022 y No.00013 de 2024, hacen parte integral del presente acuerdo, el cual es complementario de los anteriores.

ARTÍCULO OCTAVO. – Contra el presente acuerdo no procede recurso alguno, conforme a lo establecido en el párrafo del artículo 43 de los Estatutos de la Corporación (Acuerdo 0004 de 2017).

ARTÍCULO NOVENO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla - Atlántico a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2025.

JORGE JIMENEZ GUACANEME
Presidente

PEDRO CEPEDA ANAYA
Secretario